REGLAMENTO GENERAL

r Estudiantil de la Iglesia Evangélica Valdense del Río de la Plata
Av. 8 de Octubre 3041bis
Tel. 24814492
hogarestudiantil1972@gmail.com

REGLAMENTO

Conjunto de reglas ordenadas dadas por la Institución Hogar Estudiantil de la Iglesia Evangélica Valdense, que ejerce derechos y obligaciones sobre las personas que habitan en él y sobre los consistorios que avalan a dichas personas para su ingreso.

HOGAR:

El Hogar Estudiantil de la Iglesia Valdense que reside en Montevideo, es una entidad de carácter no lucrativo presidida por una Comisión que es designada por el Presbiterio Este de la Iglesia Valdense y un/a coordinador/a designada por dicha comisión.

OBJETIVOS:

El Hogar Estudiantil responde a los siguientes cometidos:

a) Brindar a los jóvenes que, por razones de estudios, deban radicarse fuera de sus hogares, el ambiente propicio que les ayude a progresar en sus estudios, perfeccionar su formación integral y enriquecer su espíritu.

b) Posibilitar el encuentro entre jóvenes Cristianos, brindándoles un espacio comunitario así como apoyo y asesoramiento pastoral.

OBJETIVOS DEL O LA COORDINADOR/A:

a) Acompañar a los y las jóvenes en su inserción en el hogar y en Montevideo

b) Promover espacios de comunicación y compromiso por parte de los y las estudiantes, con la comisión y el hogar

REQUISITOS DE INGRESO

a) Recomendación escrita del consistorio de la Iglesia de donde proviene el estudiante. Esta recomendación implicará el aval y compromiso (tanto espiritual como económico) de dicha Iglesia respecto del postulante.

b) Podrán residir en el Hogar aquellas personas que fueron aceptadas por la comisión, cumpliendo con las condiciones preestablecidas en el formulario de admisión que deberá completarse a estos efectos.

c) Entrevista personal con la psicóloga para todas y todos los postulantes.

d) Es obligatorio que al día de ingreso al hogar el/la estudiante presente firmado el Compromiso Económico y copia de Reglamento General. En ese momento se le hará entrega de un juego de llaves (puerta entrada al edificio, puerta entrada al hogar); a su egreso el estudiante deberá devolverlas a la

coordinadora o coordinador

NORMAS GENERALES

a) El ingreso al Hogar supone de parte de los residentes, no sólo el acuerdo con el reglamento y compromiso serio de respetarlo y cumplirlo, sino también la aceptación de toda disposición que la Comisión considere conveniente para la mayor eficacia de los fines propuestos.

b) Los residentes deben comunicar por escrito a la Comisión, todo cambio en relación a la carrera u oficio estudiado, ésta se reserva el derecho de solicitar la plaza del residente implicado, si se entiende que dichas actividades no se enmarcan en el Reglamento del Hogar.

c) Es obligación del residente comunicar a la Comisión toda modificación en las condiciones económicas, laborales, familiares, y de salud de la familia y de sí mismo.

d) En caso de abandono voluntario el residente deberá remitir una carta a la Comisión y al consistorio que dio su aval (con un plazo de 15 días de antelación) y se deberá pagar las cuotas hasta diciembre.

REQUISITOS DE PERMANENCIA:

La estadía de cada residente en el Hogar será resuelta anualmente, teniendo en cuenta:

a) Situación personal del residente respecto del Reglamento General del Hogar.

b) El período total de alojamiento en el Hogar es de tres años quedando la Comisión facultada para el tratamiento de casos especiales, sólo para el caso que al año siguiente queden plazos vacantes.

c) Entrevista personal, en los casos que la Comisión entendiese necesario.

d) Presentación de la escolaridad en las fechas de Agosto – Noviembre de forma obligatoria y cuando la comisión lo considere necesario, así como una carta solicitando la readmisión.

e) Los y las estudiantes deberán concurrir a los talleres y otras actividades durante el año.

f) Para la readmisión se tomarán en cuenta: escolaridad, convivencia., cumplimiento en las cuotas mensuales y participación activa (talleres, tareas, actividades relacionadas a la iglesia).

VIDA EN EL HOGAR

a) En caso de consumo de drogas legales, que distorsionen el funcionamiento grupal y/o alteren la conducta individual (por razones médicas, estudios), será motivo de análisis de la Comisión, la cual se comunicará con quien corresponda (residente, familia, consistorio)

b) Está prohibido el consumo de tabaco y marihuana dentro del Hogar

c) Está prohibido el consumo de drogas ilegales.

d) El residente será responsable del cuidado de la habitación, el mobiliario y los elementos de uso común, comunicando cualquier desperfecto

a la Comisión y/o coordinador/a.

e) La comisión no se responsabilizará por la falta de dinero u otros objetos personales dentro del Hogar.

f) En caso de extravío de llaves el estudiante se hará responsable de realizar copias de las mismas.

g) Es responsabilidad de los residentes dejar los espacios en común, así como el mantenimiento edilicio, limpio y ordenado luego de su uso.

h) Se solicita que al ingreso cada estudiante traiga plato, cubierto, vaso, repasador que será para uso común de todos.

i) Cada habitante lava los utensilios de cocina que utiliza, inmediatamente después de comer.

j) El equipo de cama e higiene personal, los elementos de limpieza y otros para el lavado de la ropa son responsabilidad de los jóvenes y deberá traerlo cada un@. Los artículos de limpieza comunitarios necesarios para el aseo de los lugares comunes (cocina, living, baños, salas de estudio, patio, etc) son comprados mensualmente pagos por una cuota igual para cada habitante del hogar, el monto será fijado en reunión interna de residentes.

k) Se solicita la máxima colaboración en el ahorro de luz, gas y agua.

l) Se prohíbe la tenencia de estufas eléctricas dentro de las habitaciones.

m) Habiendo un lugar específico para el lavado y tendido de ropa, no se permitirá hacerlo en los baños o pasillos.

n) Se deberá guardar silencio por el período comprendido entre las 23:00 y las 07:00 horas. Asimismo, se recuerda que siendo un Hogar Estudiantil no se deben hacer ruidos molestos en el resto de la jornada.

o) Las visitas no podrán acceder, por razones de seguridad y privacidad a los pisos superiores, ni quedarse a dormir.

p) Solo se podrán realizar fiestas y eventos especiales con previa autorización de la Comisión.

q) El funcionamiento interno del Hogar será regulado por normas internas, formuladas por la Asamblea de residentes y sometidas a la aprobación de la Comisión.

CUOTAS

El Hogar será sostenido económicamente por los aportes mensuales de los residentes, los cuales serán incrementados en la medida y montos en que las necesidades así lo requieran. Estos aportes deberán ser suficientes para cubrir el costo de:

a) servicios comunes
b) gastos de mantenimiento
c) fondos de reserva para gastos imprevistos
d) sueldo del o la coordinador/a

Las cuotas se abonarán en el mes en curso, pudiendo extenderse el pago excepcionalmente, hasta el 10 del siguiente mes. Vencido este plazo se aplicará una multa que será del 10% mensual capitalizable sobre el valor de la cuota.

En el caso del atraso en 4 (cuatro) cuotas, la Comisión considerará la permanencia del estudiante en el Hogar. Además deberá responder económicamente el consistorio que avaló a dicho estudiante.

El compromiso económico que adquiere el residente se extenderá desde el primer día del mes de enero del año de ingreso al Hogar hasta completar el período de un año. En caso de haberse cumplido los tres años de estadía en el Hogar, el compromiso será hasta diciembre del último (tercer) año. En caso de alejamiento voluntario antes de cumplido el período máximo de alojamiento será la Comisión quien resuelva si tiene que pagar todo el año (hasta el mes de diciembre)

COMISION

La Comisión del Hogar Estudiantil será nombrada bienalmente por parte del Presbiterio Este de la Iglesia Valdense con carácter de autonomía. Esta Comisión designará entre sus miembros un presidente/a, un secretario/a y un tesorero/a.

La Comisión se reunirá ordinariamente una vez al mes y en forma extraordinaria, siempre que lo considere necesario según las circunstancias. Para sesionar válidamente se requerirá la asistencia mínima de la mitad más uno del total de miembros. En carácter de miembros de oficio integrarán la Comisión, con voz y sin voto, el o la coordinador/a y miembro de apoyo pastoral. Podrán asistir a las reuniones de Comisión, cuando esta disponga, 2 delegados/as de los y las residentes.

Los principales cometidos de la Comisión serán los siguientes:

a) Resolver sobre la admisión de candidatos a ingresar al Hogar
b) Supervisar la marcha del Hogar, tomando las medidas necesarias para el buen funcionamiento del grupo.
c) Administrar los fondos del Hogar.
d) Supervisar el aspecto edilicio y mobiliario, asegurando su adecuado uso y mantenimiento.
e) Resolver sobre la eventual exclusión de residentes del Hogar cuando las circunstancias así lo ameriten.
f) La Comisión no será responsable en caso de accidente o enfermedad de los residentes.

Los principales cometidos del o la coordinador/a:

a) Coordinar actividades grupales.
b) Apoyo individual y grupal a los estudiantes en su inserción en el ámbito social y educativo
c) Nexo entre Comisión del Hogar Estudiantil y Usuarios.
d) Exigir cumplimiento de reglamento en pro de la convivencia en el Hogar y en la Comunidad.
e) Recibir a los jóvenes, designarles un lugar (tener en cuenta que en cada habitación hay un/a joven que ya vive en el hogar y un ingreso).
f) Realizar o coordinar los talleres obligatorios del año, buscando temas de interés de los y las jóvenes.
g) Marcar reglamento de convivencia.
h) Participar de las reuniones internas de los y las jóvenes
i) Participar de las reuniones de la Comisión (El cargo reporta a la Comisión del Hogar Estudiantil)
j) Realizar dos informes semestrales del grupo (junio y noviembre) y uno individual en diciembre.
k) Coordinar espacios de vinculación con la iglesia y con la comisión.

EJERCICIO ADMINISTRATIVO

El ejercicio administrativo del Hogar se extiende desde el 1º de noviembre hasta el 31 de octubre.

I

SOLICITUD DE INGRESO AL HOGAR ESTUDIANTIL VALDENSE -2016-

Foto Carné

(Todos los datos deben tener el consentimiento de padre, madre o tutor)

DATOS PERSONALES

Apellidos: _____
Nombres: _____
Edad: _____
Lugar y fecha de nacimiento: _____
Cédula de Identidad: _____
Domicilio actual: _____
Celular: _____
E-mail: _____

DATOS DE LA FAMILIA:

Apellidos y nombres del padre/tutor: _____
Edad: _____
Estado civil: _____
Domicilio: _____
Teléfono: _____
Profesión u oficio: _____
Cargo que ocupa: _____
Lugar de trabajo: _____

Apellidos y nombres de la madre/tutora: _____
Edad: _____
Estado civil: _____
Domicilio: _____
Teléfono: _____
Profesión u oficio: _____
Cargo que ocupa: _____
Lugar de trabajo: _____

Datos de los hermanos:

Nombre	Edad	Si estudia, centro de estudio	Prof. u oficio	Vive en la misma casa
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____

_____ _____ _____ _____ _____

SITUACIÓN ECONÓMICA Y LABORAL:

INGRESOS FAMILIARES:

Ingreso mensual del padre: $ _____

Ingreso mensual de la madre: $ _____

Otros (rentas, jubilación, pensión, alquileres, ingresos de otros familiares, etc.):

_____

Ingresos mensuales totales: $

_____

En caso de desarrollar actividades de explotación agropecuaria u otro similar, especificar un promedio de ingresos MENSUALES.

EGRESOS FIJOS DE LA FAMILIA:

Alquiler: $ _____

Cuota BHU o similar: $_____

Deudas: $ _____

Otros (UTE, ANTEL, etc., especificar): $ _____

_____

BIENES INMUEBLES:

Ubicación	Tipo	Área	Aforo (valor aprox.)

En caso de no poseer bienes inmuebles propios, especificar dónde se habita y en calidad de qué se ocupa el bien (alquiler, usufructo, etc.)

VEHÍCULOS

Marca	Modelo	Año

_____ _____ _____

DATOS DEL ESTUDIANTE

¿Qué estudios se propone realizar?

_____

¿En qué centro de estudios?

_____

¿Público o privado?

_____

¿Requiere examen de ingreso?

_____

¿Qué opción de bachillerato o similar está cursando en la actualidad o cursó?

_____

(Adjuntar escolaridad a la fecha)

¿Pretende tramitar Beca, Fondo de Solidaridad, Bienestar u otra?

_____

¿Cuál?

¿Recibirá ayuda económica de su familia? _____
¿Aproximadamente cuánto? _____

¿Piensa trabajar en Montevideo?_____

En caso afirmativo, indique:

¿En qué? _____

Horas semanales _____

¿Ha venido a Montevideo, conoce la ciudad y cómo moverse en ella?

_____

_____

¿Tiene familiares y/o conocidos en Montevideo?

_____

_____

_____

En caso afirmativo cite nombre, dirección y/o teléfono de un referente personal domiciliado en la ciudad.

_____

_____

_____

¿Tuvo o tiene algún problema de salud?_____

Especificar _____

_____

¿Tuvo o está en algún tratamiento psicológico o similar?_____

_____

Especificar _____

_____

¿Tiene asistencia médica en Montevideo? _____

_ En caso afirmativo indique cuál _____

De no contar con ningún tipo de asistencia se exige que se gestione el carné de Asistencia gratuita del M.S.P. previo al ingreso.

¿Fuma?____

¿Consume alcohol?____

En caso afirmativo ¿en qué cantidad y con qué frecuencia?

_____

_____

¿Ha tenido experiencias de grupo? Especificar

_____

_____

_____

_____

_____

¿Por qué desea ingresar al Hogar y qué espera de la vida en él?

_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

Observaciones (otros datos que el interesado crea necesario aclarar o comentar)

_____
_____
_____
_____
_____
_____

Fecha de entrega al Consistorio _____

_____ _____

Firma del interesado Firma de padre, madre o tutor

NOTAS:

Es condición obligatoria enviar documentos adjuntos que comprueben la veracidad de los datos (comprobantes de ingreso, egreso, etc.)

Se deberá adjuntar fotocopia del carné de Asistencia gratuita del Ministerio de Salud pública o del recibo de la mutualista.

Oportunamente la comisión podrá solicitar una entrevista en los casos que crea conveniente.

"El compromiso económico que adquiere el residente se extenderá desde el primer día del mes de enero del año de ingreso al Hogar hasta completar el período de 12 meses consecutivos. En caso de haberse cumplido los tres años de estadía en el Hogar, el compromiso será hasta diciembre del último (tercer) año .

"En caso de alejamiento voluntario antes de cumplido el período máximo de alojamiento será la Comisión quien resuelva".